

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 16 de noviembre de 1886.

NUMERO 118.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Noviembre de 1886.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Martes 16.—San Eugenio, arzobispo de Toledo, m.; san Edmundo, arzobispo de Cantorbery; san Euquerio, arzobispo de Lyon; san Rufino, mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdos.—Lista de los títulos despachados en el Registro de la Propiedad.

CARTERA DE FOMENTO.

Balance.

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Circular.

Secretaría de Hacienda.

Proyecto de ley.

Secretaría de Guerra.

CARTERA DE MARINA.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 166.

Palacio Nacional.

San José, 15 de noviembre de 1886.

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Nómbrase á don Francisco Aguilar B. para Gobernador de la provincia de Cartago con el sueldo de ley; y vuelva el señor don José María Alfaro á desempeñar las funciones de Secretario de la misma Gobernación.—Comuníquese.

Rubricado por el Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República.

LIZANO.

Nº 167.

Palacio Nacional.

San José, 15 de noviembre de 1886.

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Nombrar para escribiente de la Gobernación de la provincia de Heredia á don José María Zamora Flórez, en sustitución de don Pedro Ulloa Salinas, á quien se ha admitido la renuncia del indicado destino.—Comuníquese.

Rubricado por el Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República.

LIZANO.

LISTA de los dueños de títulos despachados en este Registro, en la presente semana.

Partido de San José.

Dolores León Sandí.
 Jesús M^o id. id.
 Eusebia id. id.
 Baltasara id. id.
 Antonio id. id.
 Antonio Quesada Flórez.
 José Corrales Fallas.
 Antonia Mena y Vargas.
 José Calderón Mora.
 Vidal Quesada y Quesada.
 José Arias y Fernández.
 Mariano Céspedes Rojas.
 Ramón Loría Iglesias.
 Diego Román y Cordero.
 Juana id. id.
 Antonio id. id.
 Celidonia id. id.
 Rafael id. id.
 Jesús id. id.
 Ramona id. id.
 Mercedes Cordero Ureña.
 Justo Delgado.
 Trinidad Aguilar.
 Ramón María Herra y Lara.
 Abundo id. id. id.
 María Lara.
 José Policarpo Rivera Cascante.
 Leopoldo id. id.
 Héctor Polini y Apoloni.
 María Chinchilla Saborio.
 María Félix Cubillo.
 Juan Knöhr y Heervagen.
 Inés Obando Bonilla.
 Candelaria Aguilar González.
 Ricardo Rivera Cascante.
 Juan Isidor de Jongh (la propiedad.)
 Josefa Bolandi de Echandi. (la propiedad.)

Cartago.

Ramón Picado Madriz.
 José Rojas Navarro.
 Raimundo Arias Carranza.
 Braulio Granados Guillén.

Braulio Granados Guillén.
 Braulio Paniagua Sandoval.
 Medarda Navarro.
 Juan Manuel Boza Cubero.
 Claudio de Jesús Olivares Angulo.
 Diego Villalobos Sánchez.
 María Josefa Cedeño Villavicencio.
 José Rojas Navarro.
 Tomás Arce Obando.
 Ramón Arce Obando.
 José María González Calderón.
 Manuela id. id.
 Telesforo id. id.
 Martín Chinchilla Román.
 Julián Calvo Méndez.
 Tomasa Leiva Umaña.

Partido de Heredia.

Ascensión Chacón Lizano.
 Gustavo Rothe Lange.
 Torcuato Rarquero Chaves.
 Pedro Zumbado Guzmán.
 Mercedes Fonseca González.
 Florentino Sancho Carbonero.
 Manuel Chacón Sancho.
 Felipa Sáenz Badilla.
 Saturnino Trejos Gutiérrez.
 Juliana Campos Vargas.
 Julián González Campos.
 Ramón " " "
 Eusebio " " "
 Jorge " " "
 María " " "
 Cecilio " " "
 Ascensión Chacón Lizano.
 Joaquín Monje Esquivel.
 Gregorio Campos Vindas.

Partido de Alajuela.

Juan Vte. Acosta.
 Nicolás Paniagua.
 Miguel Montero.
 Concepción Araya.
 Avelina Rodríguez.
 Juan Murillo.
 Florencio Sandoval.
 Concepción Araya.
 Juan E. Ulate.
 Ramona de J. Carvalho.
 Josefa Id.
 Juana Nepomucena Id.
 Juan Solera.
 María Ant^a Carvalho.
 Juan V. Acosta.
 Juan Argüello.
 Luis Fanco. Pérez.
 Florencio Sandoval.
 Petronila Carbonero.
 Juana Id.
 Blas Valverde.
 Teodora Rojas.
 Fernando Montero.
 Concepción Carvajal.
 Vicente J. Carvalho.
 Juan Valerio id.
 Toribia id.
 Macedonio Solera.
 María de los Desamparados Carvalho.
 Juan V. Acosta.

Partido de Hipotecas.

C. de Murrieta & C^a
 Jesús Zumbado Guzmán.
 Juan Monje Sánchez.
 José Mercedes Rojas Alfaro.

Francisco Peralta Alvarado.
 Fhipps y C^a
 Juan Mora Castro y C^a
 Rafael Méndez Solano.
 Fondo de Educación de Cartago.
 Valentín Porras Méndez.
 Buenaventura Vargas Rójas.
 Eufrasio Pacheco Frutos.
 Gral. Máximo Blanco Rodríguez.
 Sixto Guevara Rojas.
 Pantaleón Córdoba Moya.
 Servulo Quirós Quesada.

Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.

José Luis Vasco y Garita.
 Espíritusanto Ramírez.
 Trinidad Serrano López.
 Manuel Salas Mora.
 José Mercedes Rojas Alfaro.
 Emeterio González Murillo.
 Fermín id. id.
 Rafael id. id.
 Juan id. id.
 Joaquín Monje Esquivel.
 Id. id. id.
 José Carranza Oses.
 Santiago Muñoz.
 Felipe Hernández y Araya.
 Concepción Carvajal Villalobos.
 Luis Alfaro y Rodríguez.
 José Emeterio García Aguilar.
 Bernardo Díaz Morales.
 José Trejos y Acosta.
 José Antonio León y Bolaños.
 Bartolo Cascante y Chinchilla.
 Florentino Barahona Murillo.
 Joaquín Trejos Madrigal.
 Juan Fay Skelly y Dowd.

Lic. Andrés Avelino Sibaja.
 Ignacio Vicente Saborio.
 Id. id. id.
 Avelina Saborio Alfaro.
 Concepción Araya y Rodríguez.
 Ramona Carbonero y Castro.
 Juan José Rodríguez y Rodríguez.
 Teresa Rodríguez Núñez.
 Josefa Carbonero Castro.
 Encarnación Castro González.
 Carmen Chacón Aguilar.
 Filomena Soto Blanco.
 Ramón Sánchez Parajelis.
 Rufino Mora Rodríguez.
 Teodora Rojas de Castro.
 Pantaleón Bonilla Gutiérrez.
 Lloyd Eli Adams y Adams.
 Tranquilino Picado Rojas.
 Rafael Coto Quesada.
 Rafael Alfaro González.
 Ricardo id. id.
 Anastasio id. id.
 Nicolás id. id.
 Manuel id. id.
 Antonio id. id.
 María Gutiérrez Viquez.
 José María Coronado Jiménez.
 José Chavarria Aguilar.
 Joaquín Soto Alpizar.
 Rafaela Chaves Chaves.
 Felipe Rubí Benavides.
 Casimiro Campos y García.
 Pascual id. id.
 Pantaleón id. id.

Registro General de Hipotecas.—San José, 13 de noviembre de 1886.

BENITO SERRANO.

CARTERA DE FOMENTO.

BALANCE

de las operaciones de esta Dirección en el mes de octubre próximo pasado.

NOMBRE DE CUENTAS.	CANTIDADES.		SALDOS.	
	Debe.	Haber.	Debe.	Haber.
Tesoro Nacional.....		\$ 8565-42		\$ 8565-42
Materiales.....	\$ 2523-21	2451-96	\$ 71-25	
Caballeriza Nacional.....	181-85		181-85	
Palacio Nacional.....	81-55		81-55	
Cuartel Principal.....	426-28		426-28	
Palacio de Justicia.....	81-00		81-00	
Cuartel de Alajuela.....	100-00		100-00	
Administración de Correos..	0-40		0-40	
Casa mata (La Pólvora).....	56-75		56-75	
Archivos Nacionales.....	182-31		182-31	
Colegio Central.....	463-81		463-81	
Calle nueva de Guadalupe...	571-05			
Colegio de niñas de Alajuela.....			571-05	
„ Nacional de Alajuela.....	19-00		19-00	
Cárcel Pública.....	206-25		206-25	
Calle de Cuesta de Moras....	200-55		200-55	
Palacio Presidencial.....	344-55		34-55	
Inspección de Hacienda.....	216-40		216-40	
Casa Quemada.....	2-25		2-25	
Escuela Militar.....	918-12		918-12	
Oficina, Dirección de Obras Públicas.....	122-35		122-35	
Carretera Nacional.....	104-70		104-70	
Casa Villafranca.....	4213-25		4213-25	
	1-75		1-75	
Totales.....	\$ 11,017-38	\$ 11,017-38	\$ 8565-42	\$ 8565-42

Dirección General de Obras Públicas.—San José, 11 de noviembre de 1886.

Por el Director é inspector General de Obras Públicas,

Odilón S. Jiménez,
Secretario.

CUADRO

QUE MANIFIESTA LA EXPORTACIÓN HABIDA POR LOS PUERTOS DE PUNTARENAS Y LIMÓN EN EL MES DE OCTUBRE DE 1886.

ARTÍCULOS.	Bultos.	Peso en kilog.	VALORES.
DE PUNTARENAS.			
Arroz.....	1	78	\$ 8-00
Añil.....	5	353	706-00
Café.....	83	4,352	1,245-00
Cueros res.....	136	1,549	508-29
Caucho.....	4	187	187-00
Dinero.....	5		11,700-00
Dulce.....	4	245	20-00
Frijoles.....	1	73	10-00
Papas.....	3	340	30-00
Papel.....	1	28	35-00
Pieles.....	4	291	145-50
			\$ 14,594-79
DE LIMÓN.			
Bananas (racimos).....	64,634		\$ 51,707-20
Cueros.....	106	19,779	8,504-97
Caucho.....	18	2,367	2,367-00
Carey.....	1	80	524-80
Café.....	22	1,168	292-00
Dinero.....	1		175-00
Oro en barras.....	1		5,000-00
Plantas.....	10	445	587-40
Tortuga seca.....	5	503	100-60
			\$ 69,258-97

RESUMEN.

De Puntarenas.....	\$ 14,594-79
De Limón.....	„ 69,258-97
TOTAL.....	\$ 83,853-76

Dirección General de Estadística.—San José, noviembre 13 de 1886.

Cartera de Instrucción Pública.

CIRCULAR N.º 11.

Palacio Nacional.

San José, 15 de noviembre de 1886.

Señores Inspectores de Escuelas de las provincias de San José, Alajuela, Heredia, Cartago y Guanacaste, y Gobernador de la comarca de Puntarenas.

Tiene noticia esta Secretaría de que algunos de los maestros de las escuelas primarias oficiales imponen á sus alumnos la obligación de presentarse á los exámenes públicos con cierto vestido ó uniforme, y aun la de contribuir con una pequeña suma de dinero para costear el refresco con que suelen obsequiar al tribunal de calificación y á la concurrencia.

Sírvase, señor Inspector, dictar las medidas más eficaces para que

los maestros de su dependencia se abstengan completamente de imponer á sus alumnos ninguna obligación de este género.

Dios guarde á usted.

LIZANO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Comisión Permanente.

A consecuencia de los desastres que ha ocasionado la presente estación en la carretera y ferrocarril al Atlántico, se ha interrumpido el tráfico por esa vía, y mientras se practican las serias reparaciones que necesita, tal interrupción tendrá que prolongarse por bastante tiempo.

Esto está ocasionando graves perjuicios al comercio, los cuales serán mayores á medida que avance el tiempo, puesto que los grandes pedidos de mercaderías hechos

para la próxima estación de verano, y que habían de internarse por el puerto de Limón, no pueden llegar al interior en época oportuna sino es reembarcando las mercaderías ya almacenadas en Limón, ó enviando por el Pacífico las que no han llegado aún, para introducir las por la vía de Puntarenas, atravesando el istmo de Panamá, lo cual originará á los comerciantes gastos extraordinarios de mucha consideración.

En vista de tales circunstancias, juzga el Poder Ejecutivo que es deber suyo procurar que se favorezca y alivie la situación inesperada de nuestro comercio, y por ende la del pueblo consumidor; y con este fin tengo la honra de dirigirme á ese Alto Cuerpo, con instrucciones del Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República, para que, si lo tiene á bien, se sirva disponer que se rebaje un diez por ciento (10/10) de los derechos de Aduana á las

mercaderías que dirigidas al puerto de Limón, tengan que ser reembarcadas, ó enviadas por Colón á Puntarenas, mientras se reparan los daños sufridos en la vía mixta al Atlántico y se restablece aquella comunicación.

Cree esta Secretaría que la providencia que someto á vuestra consideración concilia los intereses del comercio y los del Fisco, si se atiende á que éste se vería privado, durante largo tiempo, de una parte bien considerable de su renta, en el caso de que las mercaderías que el comercio ha pedido, tuviesen que permanecer en Colón ó en las bodegas de Limón, mientras se restablece el servicio de la vía al Atlántico.

En tal virtud, someto á vuestro conocimiento, con el carácter de urgente, el siguiente proyecto de ley:

LA COMISIÓN PERMANENTE &ª

Considerando los perjuicios que

se siguen al comercio con la interrupción del camino al Atlántico, ocasionada por los desastres que ha causado la presente estación lluviosa.

Considerando: que el reembarque de las mercaderías dirigidas al puerto de Limón, para ser introducidas por la vía de Puntarenas, ó el simple cambio de itinerario por el istmo de Panamá, dará origen á gastos extraordinarios de consideración no previstos por los introductores; con el objeto de aliviar la situación del comercio y del consumidor, y á fin de que la renta de Aduanas no experimente un serio quebranto,

DECRETA:

Art. 1.º—Disminúyense en un diez por ciento los derechos de Aduana que habían de pagar las mercaderías que, destinadas al comercio de esta República, sean reembarcadas en el puerto de Limón, ó cambien de itinerario en Colón para ser introducidas por la vía de Puntarenas.

Art. 2.º—Las facturas correspondientes á tales mercaderías, que, conforme al capítulo 6.º, título 1.º, libro 1.º del Código Fiscal, hayan certificado y enviado á su destino los empleados consulares á que se refiere el artículo 39 del citado Código, surtirán todos los efectos legales en caso de que por reembarque de las mercaderías ó cambio de vía en Colón, se introduzcan á la República por el puerto de Puntarenas.

Art. 3.º—En el caso de reembarque total, el Administrador de la Aduana de Limón, pondrá constancia de él al pie de la correspondiente factura, y enviará ésta al Administrador de la Aduana de Puntarenas; mas si aquél, ó el envío por Colón, fuese parcial, se tendrá la constancia respectiva como complemento de la factura general.

Art. 4.º—Los comerciantes que se acojan á la presente ley para trasladar sus mercaderías al puerto de Puntarenas, no pagarán derecho alguno de reembarque.

Art. 5.º—Los efectos de esta disposición terminarán cuando se avise oficialmente que la vía al Atlántico está expedita.

Dado &c.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,
MANL. ARAGÓN.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 15 de 1886.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Noviembre 14.—Anteayer á las 3 p. m. fondó el vapor N. A. "Clyde," de 1,406 toneladas, procedente de A-

capulco y escalas, con un día de navegación de San Juan del Sur á este puerto, 64 tripulantes y al mando de su capitán J. M. Crae. Pasajeros: Luis Alfaro, C. Dubrimphe, L. Avilez y G. Jiménez.—Carga: 15 bultos de mercaderías, 7 sacos y 4 paquetes de correspondencia.

SALIDA.

Noviembre 14.—Ayer á las 3 p. m. zarpó dicho vapor para Panamá: lleva de pasajeros á D. Dalrump; carga: 4 bultos caucho con kilg. 307'280. 2 „ pieles de venado „ 167'900. 4 sacos y 4 paquetes de correspondencia.

Consignado y despachado por la Compañía de Agencias.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Viernes 12.

1.—En la causa seguida contra Ramón Rodríguez Monestel, por lesiones, se mandó practicar un nuevo reconocimiento médico-legal, recomendando su cumplimiento al Juez del Crimen de la provincia de Alajuela.

2.—En la causa contra Pedro Duarte Villalta, por robo, se aprobó la sentencia de primera instancia que condena al reo á un año ocho meses veinte días de presidio interior menor, descontable en San Lucas, y demás penas accesorias.

3.—Se proveyó "autos" en la instrucción seguida para averiguar si Francisco Monje cometió el delito de falso testimonio.

4.—En el juicio sobre servidumbre, establecido por Anselmo Alfaro contra Mercedes Bolaños, se revocó la sentencia de primera instancia en que se declaraba incompetente el Juez, y se mandó devolver el expediente á éste para que falle con arreglo á derecho.

5.—Se proveyó "autos" en las causas siguientes:

1.º En la instrucción para averiguar la causa de la muerte de Rafael Hernández:

2.º En la acusación establecida por Crescencio Estrada contra el Agente 2.º de Policía de la ciudad de Liberia, don Gervasio Rovira, por prisión arbitraria y exacción ilegal de una multa; y

3.º Contra Alejandro Chaverri Zamora, por amenazas de atentado.

6.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la causa seguida contra Francisco Monje, por perjurio.

Sábado 13.

1.—Se señaló las doce del veintitrés del corriente para la vista del ocurso establecido por el Presbítero Francº Piedra, para que se le declare libre de una deuda.

2.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en las causas que refiere el n.º 5 del día de ayer.

San José, noviembre 13 de 1886.

El Secretario,
RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor

don Leovigildo Castro Soto, mayor de cuarenta y cinco años de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Alajuela, en su carácter de Agente Fiscal de aquella provincia, denunciando tres lotes de terreno baldío que el Gobierno Nacional donó al Municipio de la misma, situados entre los ríos "Reventazón y Destierro", en la 2.ª división atlántica del Ferrocarril, jurisdicción de la comarca de Limón, cantón único territorial y único escolar de dicha comarca; y son los siguientes:—Lote número 48 de primer orden.—Superficie, 296 manzanas 6,957 varas cuadradas, equivalente á 207 hectáreas, 35 áreas, 94 centiáreas y 37 decímetros cuadrados; sus linderos son: al Norte, línea férrea á cien pies ingleses de distancia; al Sur, calle y lotes de 2.º orden; al Este, calle y lote número 50 de 1.º orden; y al Oeste, calle y lote número 46, de 1.º orden. Lote número 48 de 2.º orden.—Superficie, 316 manzanas 3,200 varas cuadradas, igual á 321 hectáreas, 7 áreas, 47 centiáreas y 82 decímetros cuadrados, y tiene por linderos: al Norte, calle de por medio, con el lote número 48 de 1.º orden; al Sur, calle de por medio, con el lote número 48 de 3.º orden; al Este, calle de por medio, lote número 50 de 2.º orden; y al Oeste, calle de por medio, lote número 46 de 2.º orden.—Lote número 48 de 3.º orden. Superficie, 288 manzanas, ó sean 201 hectáreas, 28 áreas, 20 centiáreas y 48 decímetros cuadrados.—Linderos: al Norte, calle de por medio, con el lote número 48 de 2.º orden; al Sur, calle de por medio, tierras de la Municipalidad de Cartago; al Este, calle de por medio, lote número 50 de 3.º orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote número 46 de 3.º orden.

Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día tres de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Secretario.

3 v. 1.º

A las doce del día miércoles veinticuatro del corriente, se venderá en el mejor postor una vaca negra, perteneciente al señor Toribio Montero (a) chino, valorada en treinta pesos, para pagar cantidad de pesos que debe á Francisco Araya.—Quien quiera hacer postura que comparezca y se le admitirá la que haga.

Alcaldía única de la villa del Paraíso, 12 de noviembre de 1886.

ANTONIO N. GARCÍA.

Gregorio Sáenz.—Agustín Meza.

3—1

Se ha dado en esta fecha principio á la mortuoria de doña Juana Alvarado V. de Macís. Señalo nueve días de término para que los que tengan acciones que deducir se presenten á reclamarlas.

Alcaldía primera de Cartago.—Noviembre 13 de 1886.

LUIS GÓMEZ.

Alejo Guzmán.—Lisímaco Camaño.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia 2.ª principal de Policía de San José.

Se previene á todos los vecinos de esta capital, que los puntos á donde deben arrojar las basuras

son: los barrancos que están al Norte de la calle del General Fernández y de la Merced; bajo la inteligencia de que los que hagan lo contrario, incurrirán en una multa, según el caso, y debiendo pagar los gastos que la Policía haga en trasladarla.

Noviembre 15 de 1886.

GREGº FUENTES G.

4 v. 1.

Nº 21.

ORDEN DE POLICIA.

A los Jueces de Paz de este cantón.

Aproximándose el tiempo de la composición de caminos, es forzoso que las calles se encuentren limpias; en tal virtud, sin pérdida de tiempo impartirá U. sus órdenes para que todos los propietarios limítrofes á las calles públicas y privadas hasta donde hubieren tranqueras, desyerben las calles y descujan las cercas que les corresponden, de la fecha al 22 del entrante noviembre, bajo la pena de un peso de multa y el costo que la policía haga en el trabajo, el que no lo verifique. En los últimos ocho días del entrante noviembre hará U. pasar registro por todas las calles y ejecutar los trabajos que aun falten, cobrando la multa impuesta y los costos causados: la primera la ingresará á las arcas municipales, y los segundos los repartirá entre los peones que hubieren ejecutado el trabajo.

Del cumplimiento de la presente dará U. cuenta á esta autoridad el 30 del entrante noviembre, bajo su más estrecha responsabilidad.

Comuníquese la presente á todos los Jueces de Paz del cantón y publíquese por el Diario Oficial para conocimiento del público.

Jefatura Política de Grecia.—octubre 26 de 1886.

DÓMINGO SUÁREZ.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

San José.—La del Dr. Lordly, Calle Catedral, número 4.

Alajuela.—La del Dr. don Carlos J. de Silva.

Cartago.—La "Botica Central," del Dr. don Juan A. Escoto. Calle real número 36.

Heredía.—La del Doctor don Juan M. Torres.

San Ramón.—La de los Dres. Castro y Orlich.

Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."

Liberia.—La del "Porvenir," Calle Nacional.

Naranjo.—La de don José M. Sánchez.

Atenas.—La de don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La del "Pueblo."

Puntarenas.—La del Dr. don Nazario Toledo.

Jefatura Política del cantón del Naranjo.

Con fecha trece del mes de octubre anterior, ha sido depositado por esta autoridad y en el concepto de perdido, un caballo retinto, doradillo, marcado en el lado izquierdo.

La persona que se considere con derecho á dicho caballo, se presentará en este despacho á legalizarlo dentro del término que concede la ley.

Noviembre 4 de 1886.

JUAN CORRALES.

3—3

ANUNCIOS.

REVISTA

del Mercado de New York de 31 de octubre de 1886, remitida por JACOBO BAIZ, comerciante comisionista para la compra y venta de frutos, productos y manufacturas.

Nº 102—Front Street—New York.

La situación comercial de este país continúa muy favorable, y como prueba de ello, la exportación en el mes de setiembre próximo pasado excedió en f. 6.100.000 á la de igual época en el año anterior. En cuanto al estado financiero, siguen del 6 al 70% los tipos de interés y descuento, debido á la continua demanda de fondos, no tan sólo para el transporte y beneficio de las cosechas de trigo, sino también para la especulación en valores públicos que están de alza.

CAFÉ.—Según avisos de Río, la cosecha total del Brazil no ascenderá á más de 5½ millones de sacos, que resulta ser menos de la que se había calculado; y esto añadido á los daños que se dice ha experimentado la primera florecida de la cosecha venidera, ha afirmado más el precio de este grano. Se asegura que un sindicato de Banqueros Franceses, basados en estos datos, está haciendo grandes compras de café en Río, para la especulación. Tanto en los puertos del Brazil como en los mercados de Europa siguen reducidas las existencias, y estas circunstancias inducen á creer que los precios que hoy rigen, se sostendrán durante el año entrante. Cotizo:—Salvador, 10½ á 12—Guatemala, 12 á 14—Costa Rica, 10½ á 13½.

CAUCHO.—Como consecuencia natural de los grandes arribos de la cosecha del Pará, han declinado los precios de esta goma que se cotiza hoy de 55 cs. á 56 para clases centroamericanas. La demanda no es activa, porque los compradores se limitan á lo muy necesario, en la creencia que aun han de bajar más los tipos vigentes. El Pará fino está actualmente á 75 cs.; común, de 55 á 57 cs.

AZÚCAR.—La abundancia de las cosechas de caña y remolacha en los países productores, agregado á los bajos precios que rigen en Europa, como no se han visto hace dos años, han contribuido á mantener en completo estado de paralización el mercado de este artículo. Cotizo actualmente, regular á bueno refino 4⁹/₁₆ centrifugas 96° 5⁵/₁₆.

CUEROS.—Las grandes existencias hacen que continúen bajos los precios, cotizándose las clases centroamericanas de 16½ á 18 cs.

PIELES DE VENADO.—En regular demanda á 32½ libra.

ZARZAPARRILLA.—Hay fuertes existencias, y vale de 20 á 27 cs. según clase.

ANIL.—Con regular solicitud de 50 á 85 cs.

BALSAMO DEL PERÚ.—Aunque la demanda no es activa, los tenedores siguen firmes en sus pretensiones á precios de \$ 1-20 á 1-35 cs.

CAMBIOS.—Sostenidos: sobre Londres 60 D/v. 4.80½ á 4.81. Vista 4.84 á 4.84½. París 60 D/v. 5.25⁵/₈ á 5.25. Hamburgo 94½ á 94½.

MONEDAS.—Libras esterlinas. \$ 4-83 á 4-87. Piezas de 20 francos. 3-84 „ 3-88. Soles peruanos y chilenos. 73 „ 75. Pesos mexicanos. 78 „ 78½. Onzas españolas y mexicanas. 15-55 „ 15-56.

PLATA EN BARRAS.—Ha mejorado de precio y cotizo hoy 98½ á 99½ cs. la onza.

"LA MASCOTA".

Ha recibido fresquísima
Uvas españolas.
Vinos y cognacs de muchas clases
Puros salvadoreños, champagne cliquot.
Fideos y macarrones y muchos otros artículos.

PAGÉS & CAÑAS.

EN VENTA.

A cien metros de la plaza principal de Cartago, y por un precio módico, se vende una casa cómoda y decente, capaz de albergar una regular familia. Puede darse al crédito con plazo largos.—Entenderse con

Fco ULLOA M.

AVISO.

Habiendo regresado mi familia al campo donde residía últimamente, podré en lo sucesivo dar mayor atención á mis ocupaciones profesionales.

San José, octubre 15 de 1886.

J. J. MADRIZ.

OFICINA DENTAL CALLE DE LA MERCED, Nº 7 NORTE.

Establecida en esta capital hace diez y seis años.
10. v. 10.

En alquiler.

Una casa regular, calle del Seminario número 24—Oriente.

Entenderse con Sixto A. Ureña.

San José, noviembre 9 de 1886.

3 v.—3.

TALLERES

del Puente de la Fábrica.

En este establecimiento se acapillan maderas de toda clase. Tablones y tablillas machihembradas. Se ejecutan multitud de trabajos de herrería. Se hacen contratos para construcciones y refacciones de edificios.

Trabajos á satisfacción. Precios sin competencia.

El Empresario,
JUAN RODRÍGUEZ M.

6 v. 6.

Ferrocarril de Costa Rica
DIVISIÓN CENTRAL.

Habrá un tren ordinario de carga que se despachará de San José á Alajuela á las 7 a. m. de los días Lunes, Miércoles y Viernes, y á Cartago á las 3 de la tarde de los mismos días. Habrá un tren diario de carga á ambos puntos tan luego que se presente suficiente flete.—El servicio de carga empezará el Viernes 5 del corriente.

San José, 1º de noviembre de 1886.

MINOR C. KEITH.

6 v. 6

LUZ ELECTRICA.

Estando para traer la maquinaria correspondiente para la instalación de alumbrado eléctrico por el sistema de lámparas incandescentes, suplico á las personas que deseen establecer este sistema en sus hoteles, casas ú oficinas, se sirvan pasarme aviso; en la inteligencia de que, el costo de dicho alumbrado no será mayor que el que hoy cuesta una lámpara de canfin en el mismo espacio de tiempo, siendo muy superior en intensidad y en todas las demás condiciones de un buen alumbrado.

La Empresa de luz Eléctrica de Costa Rica.

3. v. 3.

AVISO.

Los exámenes de la escuela de varones que tengo el honor de dirigir en este barrio, se verificarán el día 8 de diciembre próximo. Ruego, tanto á los padres ó encargados de los alumnos, como al público en general, se dignen honrar con su asistencia aquellos ejercicios.

Guadalupe, 13 de noviembre de 1886.

El Director,
EZEQUIAS MARÍN M.

3—2

HARINA DE CALIFORNIA,
de superior calidad
acaban de recibir, y
venden á \$ 10 quintal,

José M. Montecatre y H.
10 v. 9.

EN CARTAGO

A partir del 1º de diciembre próximo, se alquila una pieza situada en la esquina Sudeste de la plaza.

Noviembre 12 de 1886.

RAMONA JINÉNEZ DE P.

3 v. 2.

Las personas que reciben por mi Agencia los siguientes periódicos:

"El Correo de Ultramar," "La Ilustración Española y Americana," "La Moda Elegante," "El Correo de París," "La Independencia Belga," que deseen continuar recibiendo en el año entrante, deben entenderse con los señores Luján & Mata, á quienes he hecho traspaso de la Agencia que tenía á mi cargo.

MIGUEL MACAYA.

San José, 12 de noviembre de 1886.

3. 2.

PARA RESPONDER

á diversas preguntas que se nos han hecho, ya por comerciantes, ya por hacendados, respecto á medida y precio de café, contestamos:

1º Que nuestros recibos serán por DOBLES HECTOLITROS y sus decimales, y por DOBLES DECALITROS.

2º Que el precio por doble Hectolitro irá especificado en cada recibo y será pagado sin variación ó alteración.

TOURNÓN & Cº

3—2.

DE VENTA.

1 pulidor, 1 clasificador, sacos vacíos, vino Catoy.

TOURNÓN & Cº

15—2

LOTERIA.

La agencia de "J. TEODORICO QUIRÓS" vendió el nº 723 en ¼ á don Adolfo Salazar y compañeros, premiado con \$ 1000.

San José, octubre 18 de 1886.

"LA COLORADA."

12. v. 11.

FOXHALL.

La correspondencia que según el itinerario de este mes debiera despacharse el 19, se despachará el lunes 15 á las 6 p. m.

Dirección General de Correos.
San José, noviembre 13 de 1886
2 v. 2.

ALHAJAS FINAS

acaban de llegar á la

RELOJERIA ALEMANA

DE

LUIS SIEBE.

Muy variado surtido de

Relojes de oro y de plata, grandes y pequeños.

Leontinas de todas clases.

Collares de oro y de plata.

Pulseras, relicarios etc., etc.

Además PUROS FINOS.

6 v.—5.

AVISO.

Los exámenes finales de las Escuelas Normal y Modelo de esta ciudad, se verificarán del 15 del corriente al 27 de diciembre próximo, de las 7 á las 10 a. m. Se suplica á los padres ó encargados de los alumnos y al público en general honren aquellos ejercicios con su asistencia.

San José, 13 de noviembre de 1886.

El Director,
L. SCHÖNAU.

3 v.—2

Aviso.

Alquilo ó vendo un terreno como de 2 manzanas, situado en la calle de Fernández, Norte, á 250 varas del cuartel de Policía.

LUIS ARROYO.

5 v. 1.

FERROCARRIL DE COSTA RICA.

División Atlántica.

Según los informes últimamente recibidos de la línea, la reparación de los daños se harán y el tráfico para mercaderías será abierto dentro de un mes ó cinco semanas, y el tráfico por carretas hasta Carrillo estará abierto entre diez á doce días.

San José, 15 de noviembre de 1886.

MINOR C. KEITH.

6 v. 1.

Dirección Gral. de Telégrafos.

AVISO.

La comunicación por cable para Panamá y Estados del Sur se restableció hoy.

San José, 14 de noviembre de 1886

F. ROB. CASTRO.

3 v. 1